

## RESOLUCIÓN MOTIVADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN LÁZARO GALDIANO CON LA QUE FINALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Con fecha 21.05.2014 concluyó el plazo de presentación de solicitudes y ofertas relativas al concurso que fue publicado para la contratación del servicio de MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES de esta Fundación.

Una vez examinada toda la documentación recibida en la sede de la Fundación Lázaro Galdiano, se constató que la licitadora

CECOBA, Servicios Integrales S.A. (CIF: A-28519932)

ha sido la única empresa que ha acreditado y completado en tiempo y forma todos los requisitos y formalidades que fueron requeridos en el PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN publicado el 5 de mayo de 2014 para el Arrendamiento del Servicio de MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES de esta Fundación.

Con fecha 26 de mayo 2014 se ha constituido una comisión presidida por D<sup>a</sup> Elena Hernando Gonzalo, Directora-Gerente de la Fundación Lázaro Galdiano, y de la que han formado parte como vocales D. José Lobo Martín, D. Juan Antonio Yeves de Andrés y D. Carlos Pastor Muñoz, para analizar y evaluar la oferta presentada por CECOBA, Servicios Integrales S.A. Esta comisión igualmente ha analizado la propuesta de adjudicación definitiva que es elevada al órgano de contratación en los términos aquí contemplados.

Para cumplir con la labor de valorar la OFERTA RECIBIDA, se ha aplicado el procedimiento y los criterios de adjudicación que fueron formulados en el Pliego de Condiciones de Contratación. Consecuentemente, los miembros de la Comisión han analizado en detalle los siguientes aspectos referidos a la oferta de CECOBA:

1-justificación de que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren en esta convocatoria.

2-la capacidad demostrada documentalmente para poder atender suficientemente todas las condiciones requeridas para este servicio, y que se relacionan pormenorizadamente en el Pliego de Condiciones.

3-la solvencia técnica, y la suficiente dimensión de plantilla, para poder hacer frente a los requerimientos particulares del servicio ofertado.

4-la experiencia contrastada, mínima de tres años, en la prestación de este tipo de servicio de mantenimiento integral en Instituciones culturales similares a la Fundación Lázaro Galdiano, con un auditorio, un museo y una biblioteca abiertas al acceso del público.

5-organización del servicio y control de calidad. En este apartado se valoraron los siguientes contenidos:

a- las normas y protocolos de actuación que se imparte al personal técnico asignado al servicio de mantenimiento.

b- los criterios de captación y selección del personal que se asignará a la prestación de este servicio.

c- el plan de inspecciones que la empresa licitadora se compromete a realizar para cada edificio y para cada instalación técnica objeto del mantenimiento.

d- los medios humanos que destina a este servicio y capacidad de respuesta ante necesidades imprevistas. Atención de todas las llamadas motivadas por averías en un plazo máximo de dos horas, incluyendo festivos y fines de semana, suministrando la dirección técnica, la mano de obra, las herramientas, medios de elevación y los aparatos especiales necesarios para su reparación, y para el montaje de piezas de repuesto que fuese preciso emplear en ellas, en los términos establecidos en el punto décimo del pliego de condiciones.

e- la manipulación de gases fluorados refrigerantes y de los equipos que los contengan.

6-el procedimiento y los protocolos de actuación ante la manifestación de algún riesgo, rotura o suspensión del servicio en las instalaciones objeto de este concurso.

7-el plan de formación y las acciones formativas específicas para el personal asignado al servicio técnico.

8-los medios y recursos con que la empresa adjudicataria dotará al servicio de mantenimiento integral, que serán como mínimo:

\*teléfono móvil.

\*uniformidad.

\*atención personalizada del responsable del Departamento de mantenimiento de la empresa licitadora, y un compromiso de programar reuniones mensuales periódicas con el encargado de la Fundación que se asigne a estos efectos para realizar directamente visitas de asistencia y control de la gestión de mantenimiento que venga operándose.

\*disponibilidad de un técnico de mantenimiento frigorista, de lunes a viernes durante 8 horas diarias y en un turno diario comprendido desde las 9:00 hasta las 18:00 hs.(con una hora para comer), con una experiencia mínima de dos años y con disponibilidad de guardias en festivos y fines de semana y dotado de la herramienta necesaria para las funciones a desempeñar, y una disponibilidad en el servicio fuera de horario de 24 hs.

\*plan de formación y reciclaje del personal técnico de mantenimiento asignado al servicio.

\*realización de un inventario de equipos y maquinaria incluyendo sus características técnicas, marcas, modelos, plazos de vida útil y ubicación en las instalaciones de la Fundación.

\*disponibilidad de un vehículo para uso exclusivo del técnico de Cecoba.

\*250 horas de disponibilidad para trabajos de mano de obra propios de oficial de albañilería, pintura, carpintería, cerrajería, fontanería, climatización, pocería, electricidad, cubiertas, terrazas y patios, fachadas exteriores, bajantes, paramentos y catalanas, enrejado exterior, vidriería y puertas RF. Este complemento horario no supondrá ningún incremento de coste para la Fundación.

\*Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe que cubra al menos la cifra de 1.500.000,00 €, por siniestro y año.

9-la oferta económica se cifra en ciento dos mil setecientos treinta euros con doce céntimos (102.730,12 €) IVA NO INCLUIDO. Este importe incluye los dos años previstos de duración del contrato. El importe que corresponde facturar por cada año se eleva a cincuenta

y un mil trescientos sesenta y cinco euros con seis céntimos (51.365,06 €, IVA NO INCLUIDO). Además se incluye un precario (ajustado a los importes que se mencionaron en el Pliego, IVA incluido) para la facturación de las horas complementarias que se precisaran realizar.

10-la oferta económica incluye una mejora formulada en los siguientes términos:

Descuento en la facturación por pronto pago, incluida en la cláusula relativa a LA FORMA DE PAGO:

Las facturas por la prestación del servicio de mantenimiento serán abonadas por la Fundación con periodicidad mensual. CECOBA emitirá y entregará sus facturas, en la secretaría de la Fundación, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al de la prestación del servicio de mantenimiento. La Fundación pagará dichas facturas correspondientes al contrato de mantenimiento a finales del mes en que se emitan y se reciban en la Fundación. La transferencia habrá de abonarse en la cuenta corriente de CECOBA no más tarde del último día hábil del mes que corresponda con la fecha de emisión de la factura.

Además, en los meses de septiembre 2014, diciembre 2014, marzo 2015 y junio 2015, septiembre 2015, diciembre 2015, marzo 2016 y junio 2016 la Fundación recibirá una nota de abono (en base al cumplimiento de estas condiciones de pronto pago) por la cuantía correspondiente al 4% del importe facturado durante ese trimestre. El importe de la nota de abono se deducirá directamente por la Fundación del pago a realizar en los meses en que se emitan dichas notas de abono.

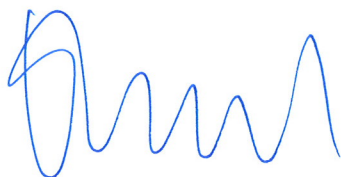
Vista y analizada toda la documentación recibida, y después de evaluar pormenorizadamente los diferentes criterios referidos anteriormente, la Comisión decide por unanimidad recomendar la adjudicación a CECOBA, SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (CIF: A-28519932) del contrato de arrendamiento del servicio de mantenimiento preventivo, técnico legal, correctivo e integral de las instalaciones de la Fundación Lázaro Galdiano, así como la asistencia de avisos urgentes, las inspecciones y las certificaciones periódicas reglamentarias de los diversos equipos técnicos de la Institución.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones del Concurso, se acuerda igualmente que el plazo de contratación ofertado sea de dos años desde la fecha de inicio del servicio, esto es, desde el 1 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2016.

La formalización del contrato privado de arrendamiento del servicio de mantenimiento se realizará en el plazo máximo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Este escrito, dictado por la Directora-Gerente de la Fundación, completa el expediente de contratación y se publicará en la Web de la Fundación Lázaro Galdiano. Asimismo, se notificará a la empresa que ha resultado adjudicataria.

Madrid, 26 de MAYO de 2014



Elena Hernando  
Directora-Gerente